

MIÉRCOLES, 2 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 85

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-3971 *Citación para la celebración de juicio sobre delitos leves 1040/2017.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 1040/2017 a instancia de ERNESTO JOSÉ VALLEJO RUIZ frente a MIGUEL TERÁN MARTÍNEZ, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 28/03/2018 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3, de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por la letrada de la Administración de Justicia del citado órgano en el Juicio sobre delitos leves, 0001040/2017 arriba referenciado seguido por delito leve de usurpación.

PERSONA QUE SE CITA: Miguel Terán Martínez.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: Denunciado.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 7 de mayo de 2018 a las 11:15 horas, en Sala de Vistas Nº 3.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. DEBERÁ ACUDIR ASISTIDO DE ABOGADO, ES OBLIGATORIO. PUEDE SOLICITAR ABOGADO DE OFICIO.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

CVE-2018-3971

MIÉRCOLES, 2 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 85

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Usurpación.

LUGAR: Arenas de Iguña.

FECHA DE LOS HECHOS: 26 de octubre de 2017.

DENUNCIADOS: David José Abascal Santos, Miguel Terán Martínez y Sandra Sánchez Sánchez.

Torrelavega, 28 de marzo de 2018.

La letrada de la Administración de Justicia.

PERSONA A CITAR:

MIGUEL TERAN MARTÍNEZ

DOMICILIO: AVENIDA LOS MENICENSES, 658, PTA. 20 DE MIENGO.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ERNESTO JOSÉ VALLEJO RUIZ, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Torrelavega, 18 de abril del 2018.

La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2018/3971

CVE-2018-3971